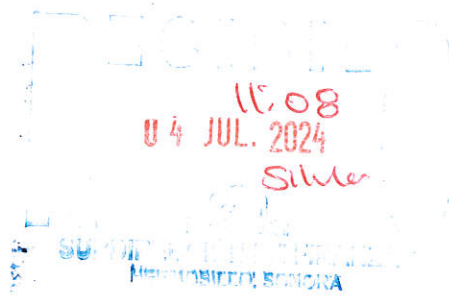


**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO DE SONORA**

**Informe de Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023**



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

**Informe de Auditoría de Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023**

ÍNDICE

Introducción

- I. Constitución del Organismo**
- II. Objeto**
- III. Constitución del Patrimonio**
- IV. Integración del Consejo Directivo**
- V. Operación de la Entidad**
- VI. Desarrollo de la Revisión**
- VII. Resumen de Resultados**
- VIII. Descripción de los Objetivos de la Revisión y Procedimientos de Auditoría aplicados**

Anexo 1

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES N° 09/2023**

Oficina Obregón
Puebla No. 451 Norte
Entre Morelos y Yaqui
Col. Centro, 85000
Ciudad Obregón, Son.
Tel. +52 (644) 413 9000

www.crowe.mx

Asunto: Informe de Auditoría a Diciembre 2023

Organismo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (ISSSTESON)

Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza
H. Secretario de la Contraloría General
Presente.

(Cifras expresadas en pesos históricos)

I n t r o d u c c i ó n

Como resultado de la auditoría de estados financieros que llevamos a cabo en la Entidad, por el periodo comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023, enseguida estamos sometiendo a su consideración el resumen de resultados obtenidos, donde se pueden ver los alcances de dicha revisión en cada uno de los renglones que integran los estados financieros de la **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)**, así como una descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados, incluyendo las observaciones sobre el control interno contable establecido, y también las medidas que en nuestra opinión servirán para solventarlas, las cuales tienen incidencia en las cifras que sirven de base para la elaboración de los estados financieros de la Entidad.

I. Constitución del Organismo

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene a su cargo el otorgamiento de las prestaciones y servicios de seguridad social, mayormente pensiones y servicios de salud, en favor de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sonora, Ayuntamientos y Organismos afiliados.

Los orígenes legales de este organismo inician con la promulgación de la Ley Número 112, publicada el 20 de diciembre de 1948, en la que se estableció el "Fondo de Protección Burocrática"; misma Ley que fue modificada al publicarse la Ley Número 5, el 19 de noviembre de 1949, con la cual se instituye la Dirección de Pensiones del Estado.

El 4 de diciembre de 1950, se aprueba el Reglamento de la Dirección de Pensiones con la Ley Número 60, y después, el 14 de marzo de 1962 es publicada la Ley Número 13 en la que se estableció un pago adicional del 5% del sueldo base para los servidores públicos del Gobierno del Estado por concepto de Asistencia Médica y Medicinas.

El 31 de diciembre de 1962, con la expedición y publicación de la Ley 38, la antigua Dirección de Pensiones del Estado se transforma, dando origen a su actual denominación como Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

El 29 de junio de 1989 es aprobada por el H. Congreso del Estado la Ley número 91 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, misma que entró en vigor el 4 de Julio de 1989.

Finalmente, el 28 de junio del 2005, es aprobado por el H. Congreso del Estado el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley 38; el cual se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CLXXV, Edición Especial No. 3, del miércoles 29 de junio, año 2005.

II. Objeto

Misión:

Brindar los servicios de seguridad social con sentido humano y de calidad con la finalidad de coadyuvar a una mejor calidad de vida de los derechohabientes, apegado en todo momento a la normatividad aplicable.

Visión:

Ser un instituto eficiente, eficaz y transparente, con infraestructura física de vanguardia y capital humano capacitado para brindar servicios médicos y prestaciones económicas y sociales de manera efectiva, comprometidos con su derechohabiencia, propiciando su bienestar y calidad de vida.

Política de Calidad:

Consolidar la implantación de la cultura de la calidad, mediante el compromiso renovado de la organización con la mejora continua de sus procesos, el incremento en la percepción de los usuarios sobre la calidad de los servicios, así como de la eficiencia, eficacia y transparencia en la Administración de los recursos del Instituto.

III. Constitución del Patrimonio

Los orígenes legales de este organismo inician con la promulgación de la Ley Número 112, publicada el 20 de diciembre de 1948, en la que se estableció el "Fondo de Protección Burocrática"; misma Ley que fue modificada al publicarse la Ley Número 5, el 19 de noviembre de 1949, con la cual se instituye la Dirección de Pensiones del Estado.

El 4 de diciembre de 1950, se aprueba el Reglamento de la Dirección de Pensiones con la Ley Número 60, y después, el 14 de marzo de 1962 es publicada la Ley Número 13 en la que se estableció un pago adicional del 5% del sueldo base para los servidores públicos del Gobierno del Estado por concepto de Asistencia Médica y Medicinas.

El 31 de diciembre de 1962, con la expedición y publicación de la Ley 38, la antigua Dirección de Pensiones del Estado se transforma, dando origen a su actual denominación como Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

El 29 de junio de 1989 es aprobada por el H. Congreso del Estado la Ley número 91 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, misma que entró en vigor el 4 de Julio de 1989.

Finalmente, el 28 de junio del 2005, es aprobado por el H. Congreso del Estado el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley 38; el cual se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CLXXV, Edición Especial No. 3, del miércoles 29 de junio, año 2005.

IV. Integración del Consejo Directivo

Órganos de Gobierno

Junta Directiva: Órgano Máximo de Gobierno de ISSSTESON

Evalúa la forma en que las estrategias básicas del Instituto serán conducidas.

Atiende los informes que en materia de control y auditoría le sean turnados y vigila la implementación de las medidas correctivas a que hubiere lugar.

La Junta Directiva está presidida por el Director General, y celebra sesiones en forma ordinaria y extraordinaria.

Las sesiones ordinarias se celebran cuando menos una vez al mes y cuantas veces fueren convocadas por su presidente; en tanto las sesiones extraordinarias se llevan a cabo cuando sea necesario para su debido funcionamiento.

Su funcionamiento válido es con la asistencia de cuando menos cuatro consejeros, tres de los cuales deberán ser representantes del Estado: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, o sus representantes debidamente acreditados. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Dirección General

La Dirección General del ISSSTESON conduce el funcionamiento del Instituto, vigilando el exacto y oportuno cumplimiento de los acuerdos tomados con la Junta Directiva y otras instancias, actualmente está encabezada por Mtro. Luis Alonso Osuna Cota.

Debemos destacar que el ISSSTESON cuenta ya con cuatro décadas de otorgar a su derechohabencia servicios médicos curativos y preventivos, prestaciones económicas y sociales tales como vivienda, préstamos a corto plazo, prendarios e hipotecarios, así como servicios culturales, recreativos, sociales y deportivos, pero sobre todo de proporcionar una pensión y servicios médicos para los trabajadores después del retiro de su vida activa e incluso hasta después de su muerte para su viuda y huérfanos.

Este organismo público descentralizado nació el 31 de diciembre de 1962, con dos organismos fundadores y sólo funciones básicas: "Pensiones y Jubilaciones", así como "servicios de salud".

Debido a la necesidad de atender a servidores públicos se incorporaron más organismos aumentando también la gama de servicios sociales y prestaciones hasta llegar a las que se proporcionan actualmente. Entre ellas se encuentra la Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda, la cual tiene como objetivo establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente mediante créditos hipotecarios, así como coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones en casas adquiridas en propiedad o en arrendamiento por los trabajadores.

Cabe destacar que un logro importante de nuestro Instituto es que finalmente, el 28 de junio del 2005, fue aprobada por el H. Congreso del Estado el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley 38, la cual rige a ISSSTESON.

Desde su origen, el objetivo fundamental de ISSSTESON es brindar atención de calidad al trabajador y a su familia.

Áreas de la Dirección General

- Unidad de Planeación, evaluación y transparencia
- Unidad Jurídica
- Unidad de Enlace de Comunicación Social
- Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda

Subdirección de Servicios Médicos

Con la finalidad de mejorar los servicios de salud y la atención de nuestros afiliados, la Subdirección de Servicios Médicos determina las necesidades de atención médica a nuestros derechohabientes.

Así mismo, es la encargada de organizar y supervisar los programas y las actividades de medicina curativa, medicina preventiva y de rehabilitación en el Instituto o en coordinación con otras Instituciones del Sector Salud.

También supervisa y evalúa que los servicios propios y subrogados que reciben los derechohabientes del Instituto por parte del personal, se haga en la forma más adecuada y en apego a la normatividad vigente.

Dentro de esta subdirección se integra la Comisión Médica, la cual dictamina sobre casos de invalidez, incapacidad y accidentes de trabajo, para determinar la procedencia del pago de las pensiones y demás prestaciones a que tengan derecho los asegurados. Igualmente, autoriza el pago, cuando sea procedente, de los gastos extraordinarios originados por la prestación de servicios médicos y realiza estudios, investigaciones y las acciones necesarias para formar y actualizar periódicamente el cuadro básico de medicamentos del Instituto. Parte importante es la de organizar y dirigir el sistema de distribución de medicamentos a los establecimientos, así como la administración de los mismos a los derechohabientes y supervisar y evaluar sistemáticamente las actividades que se lleven a cabo en los diferentes departamentos y unidades administrativas en las diferentes localidades del Estado.

Áreas de la Subdirección de Servicios Médicos:

- Coordinación de Hospitales Subrogados y Desconcentrados.
- Coordinación administrativa.
- Coordinación de Infraestructura Hospitales.
- Coordinación de Atención Primaria en Salud.
- Departamento de Información en Salud.
- Policlínico Siglo XXI ISSSTESON-SNTE Sección 54.
- Policlínico Ciudad Obregón.
- Policlínico Huatabampo.
- Centro Integral de Atención de la Salud Centro.
- Centro Integral de Atención de Salud Sur.
- Centro Integral de Atención de la Salud Norte.
- Departamento de Enseñanza e Investigación.
- Departamento de Trabajo Social.
- Departamento de Medicina Preventiva.
- Departamento de Salud Ocupacional.

- Departamento de Vinculación de Atención al Derechohabiente.
- Coordinación de Atención Médica.
- Hospital ISSSTESON Guaymas.
- Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.
- Hospital Lic. Adolfo López Mateos.
- Clínica-Hospital Nogales.

Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Es la encargada de la recepción y revisión de la documentación de trabajadores y sus familiares para el trámite de la credencial que los acredite como derechohabientes, de acuerdo con la Ley.

También da admisión a las solicitudes de préstamos que presenten los derechohabientes de acuerdo a las disposiciones legales y verifica que los préstamos a corto plazo que se otorguen así como la recuperación de los mismos, cumplan con los requisitos y con las condiciones establecidas.

Esta área es la que efectúa devoluciones de indemnización global a los trabajadores que causen baja definitiva del servicio y estudia las solicitudes de jubilación o pensión a que tengan derecho los trabajadores o sus familiares, turnando, cuando sea procedente, al Director General un dictamen, para que sea sometido a consideración de la Junta Directiva e informar a quien corresponda de los acuerdos respecto a las jubilaciones y pensiones.

Tramita los pagos póstumos ordinarios y extraordinarios a los beneficiarios del derechohabiente y el pago de seguro de retiro a favor de los pensionados que tengan derecho a esta prestación.

Áreas de la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales:

- Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos.
- Departamento de Pensiones y Jubilaciones.
- Departamento de Créditos.
- Departamento de Recreación y Cultura.
- Casa Club del Pensionado y Jubilado.

Subdirección de Finanzas

Garantiza la administración eficaz y eficiente de los recursos financieros para el desarrollo de los programas del Instituto, en las mejores condiciones de seguridad, beneficio y rentabilidad.

Recauda los ingresos presupuestados por concepto de cuotas, aportaciones y recuperaciones al Estado e instituciones públicas incorporadas al régimen de seguridad social del Instituto, verificando que éstas cumplan con los requisitos legales y estableciendo las medidas de vigilancia sobre el cumplimiento de los pagos correctos de las cuotas y aportaciones a que tengan obligación.

De igual forma, controla la correcta aplicación de los egresos, con base en el presupuesto aprobado, formula mensualmente los estados financieros consolidados del Instituto y sus relaciones analíticas. Presenta, a solicitud del Director General, información para la Junta Directiva sobre la situación financiera del Instituto. Entre otras funciones de pagos por reposición de fondos revolventes, servicios subrogados, proveedores, prestadores de servicios, prestaciones de tipo económico y otras erogaciones necesarias para la operación del Instituto.

Áreas de la Subdirección de Finanzas:

- Departamento de Control de Fondos.
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Ingresos y Control Presupuestal.
- Departamento de Liquidaciones Médicas

Subdirección de Servicios Administrativos

Vigila la correcta difusión aplicación de las políticas y los procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y de servicios. Propone y aplica las políticas básicas en materia de reclutamiento, selección, contratación, remuneración promoción, adiestramiento, capacitación y desarrollo de los trabajadores al servicio del Instituto.

Esta área vigila también la oportuna y correcta elaboración de la nómina quincenal del pago de las remuneraciones del personal del Instituto y realiza la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operación de las diferentes áreas del Instituto. Otro punto importante es la de organizar, dirigir y controlar el sistema de abasto de medicamentos, en los procesos de adquisición, almacenamiento y distribución. Del mismo modo, el área administrativa es la que programa la realización de los proyectos de licitaciones públicas de adquisiciones.

Áreas de la Subdirección de Servicios Administrativos:

- Coordinación de Infraestructura
- Coordinación de Licitaciones
- Departamento de Servicios Generales.
- Departamento de Adquisiciones

- Departamento de Recursos Humanos.
- Departamento de Almacén General e Imprenta
- Departamento de Control de Bienes.
- Departamento de Coordinación de Farmacias
- Departamento de Archivo General.
- Departamento de Informática

V. Operación de la Entidad

El **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)** tiene sus operaciones en la siguiente ubicación: Blvd. Hidalgo No. 15, Edificio ISSSTESON, C.P. 83000, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.

VI. Desarrollo de la Revisión

El presente informe contiene el resultado de la revisión practicada a los estados financieros del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)** por el periodo comprendido del 1°. de enero al 31 de diciembre de 2023, la cual llevamos a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que se consideraron necesarias aplicar en las circunstancias, y en base al estudio y evaluación previos del sistema de control interno contable de la entidad, con el propósito de comprobar que la información contenida en los estados financieros se apegue a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás ordenamientos aplicables.

Alcance del trabajo

Análisis

Por la naturaleza del trabajo, este se desarrolló de acuerdo con la normatividad aplicable, principalmente las Normas Internacionales de Auditoría, promulgadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., así como la inherente al ejercicio y control de los recursos administrados por la Entidad mediante los procedimientos que se estimaron convenientes, atendiendo las circunstancias y a la evaluación del sistema de control interno contable establecido.

Organización General

Con el objetivo principal de evaluar el sistema de organización de la Entidad, efectuamos una revisión de los Reglamentos, Manuales, Catálogos y documentación oficial inherente al **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)**, de donde nos permitimos comunicar lo siguiente:

El Organismo cuenta con la siguiente información actualizada y verificada:

- **Reglamento interior, manuales.**
- **Políticas Internas.**
- **Registro de la entidad ante la Secretaria de Hacienda, R.F.C.**

Se revisaron los objetivos, metas y el sistema de información y registro de la entidad, y se obtuvieron resultados satisfactorios. No se encontraron observaciones.

VII. Resumen de Resultados

Estado de Situación Financiera

	Saldo al		
	31 de diciembre	Importe	
	de 2023	analizado	%
A c t i v o			
Activo Circulante			
Efectivo y Equivalentes	\$ 454'639,485	\$ 454'639,485	100
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	27'146,459	27'146,459	100
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	79'338,997	79'338,997	100
Almacenes	142'672,047	142'672,047	100
	-----	-----	----
Total de Activo Circulante	703'796,988	703'796,988	100
	-----	-----	----
Activo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	498'445,364	498'445,364	100
Derecho a Recibir Efectivo o Equivalente	956'562,012	956'562,012	100
Bienes Inmuebles, Infraestructura y			
Construcciones en Proceso	468'780,270	468'780,270	100
Bienes Muebles	374'196,173	374'196,173	100
Activos Intangibles	24'337,551	24'337,551	100
Depreciación, Deterioro y Amortización	(472'946,618)	(472'946,618)	100
Activos Diferidos	566,618	566,618	100
	-----	-----	----
Total de Activo No Circulante	1,849'941,370	1,849'941,370	100
	-----	-----	----
Total del Activo	\$ 2,553'738,358	\$ 2,553'738,358	100
	=====	=====	===

	<i>Saldo al</i> 31 de diciembre <u>de 2023</u>	<i>Importe</i> analizado	%
Pasivo			
Pasivo Circulante			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 2,846'362,210	\$ 2,846'362,210	100
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,360'843,502	1,360'843,502	100
	-----	-----	-----
Total de Pasivo Circulante	4,207'205,712	4,207'205,712	100
	-----	-----	-----
Pasivo No Circulante			
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo plazo	7'748,785	7'748,785	100
	-----	-----	-----
Total de Pasivo No Circulante	7'748,785	7'748,785	100
	-----	-----	-----
Total del Pasivo	\$ 4,214'954,497	\$ 4,214'954,497	100
	-----	-----	-----
Hacienda Pública/Patrimonio			
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ (479'288,654)	\$ (479'288,654)	100
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(1,191'719,020)	(1,191'719,020)	100
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	9'791,535	9'791,535	100
	-----	-----	-----
Total de Hacienda Pública/Patrimonio	(1,661'216,139)	(1,661'216,139)	100
	-----	-----	-----
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 2,553'738,358	\$ 2,553'738,358	100
	=====	=====	=====

Estado de Actividades

Por el periodo del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023

	<i>Importe al</i> 31 de diciembre <u>de 2023</u>	<i>Importe</i> analizado	%
Ingresos y Otros Beneficios	\$ 9,582'785,919	\$ 9,582'785,919	100
Gastos y Otras Pérdidas	(10,774'504,939)	(10,774'504,939)	100
	-----	-----	-----
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$ (1,191'719,020)	\$ (1,191'719,020)	100
	=====	=====	=====

Resumen de importes observados

Estado de Situación Financiera

	Saldo al		Importe	
	31 de diciembre		observado	%
	<u>de 2023</u>		<u>observado</u>	<u>%</u>
A c t i v o				
Activo Circulante				
Efectivo y Equivalentes	\$ 454'639,485	\$	112'222,602	25
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	27'146,459		-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	79'338,997		-	-
Almacenes	142'672,047		142'672,046	100
	-----		-----	-----
Total de Activo Circulante	703'796,988		254'894,648	36
	-----		-----	-----
Activo No Circulante				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	498'445,364		-	-
Derecho a Recibir Efectivo o Equivalente	956'562,012		-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y				
Construcciones en Proceso	468'780,270		-	-
Bienes Muebles	374'196,173		-	-
Activos Intangibles	24'337,551		-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización	(472'946,618)		-	-
Activos Diferidos	566,618		-	-
	-----		-----	-----
Total de Activo No Circulante	1,849'941,370		-	-
	-----		-----	-----
Total del Activo	\$ 2,553'738,358	\$	254'894,648	10
	=====		=====	===
	Saldo al		Importe	
	31 de diciembre		observado	%
	<u>de 2023</u>		<u>observado</u>	<u>%</u>
P a s i v o				
Pasivo Circulante				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 2,846'362,210	\$	27'046,896	1
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,360'843,502		-	-
	-----		-----	-----
Total de Pasivo Circulante	4,207'205,712		27'046,896	1
	-----		-----	-----

Pasivo No Circulante

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo plazo	7'748,785	-	-
Total de Pasivo No Circulante	7'748,785	-	-
Total del Pasivo	\$ 4,214'954,497	\$ 27'046,896	1

Hacienda Pública/Patrimonio

Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ (479'288,654)	\$ -	-
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(1,191'719,020)	(1,191'719,020)	100
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	9'791,535	-	-
Total de Hacienda Pública/Patrimonio	(1,661'216,139)	(1,191'719,020)	72
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 2,553'738,358	\$(1,164'672,124)	46
	=====	=====	===

Estado de Actividades

Por el periodo del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023

Concepto	Importe al 31 de diciembre de 2023	Importe observado	%
Ingresos y Otros Beneficios	\$ 9,582'785,919	\$ -	-
Gastos y Otras Pérdidas	(10,774'504,939)	(7,514'729,258)	70
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$ (1,191'719,020)	\$ (1,191'719,020)	100
	=====	=====	===

VIII. Descripción de los Objetivos de la Revisión y Procedimientos de Auditoría aplicados

1. Activo

1.1 Efectivo y Equivalentes

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Efectivo y Equivalentes son los siguientes:

- a) Comprobar la existencia de efectivo y que en el Estado de Situación Financiera se incluyan todos los fondos propiedad de la Entidad, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Verificar su correcta valuación, de conformidad con la normatividad aplicable.
- c) Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones.
- d) Comprobar el correcto registro de los rendimientos en el periodo correspondiente.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en el renglón de Efectivo y Equivalentes son los siguientes:

- a) Revisión analítica
- b) Planeación
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas de cumplimiento
- e) Pruebas sustantivas

Dentro de las pruebas sustantivas aplicadas se efectuó lo siguiente:

Arqueos

Mediante la inspección física del efectivo y documentación comprobatoria que ampara erogaciones efectuadas a través de los fondos en poder de los custodios, para comprobar su existencia y propiedad a favor de la Entidad.

Revisión de Conciliaciones

Analizando cada una de las conciliaciones bancarias con las distintas instituciones de crédito con que opera la Entidad, así como la correspondiente documentación de respaldo, la cual incluye los estados de cuentas y demás inherente.

Análisis de Transacciones

Efectuamos un examen de la documentación que ampara los movimientos de entradas y salidas de efectivo.

Este renglón de los estados financieros se integra de la forma siguiente:

<i>Cuenta</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre de 2023</i>	<i>Importe analizado</i>	<i>Importe observado</i>
Efectivo	\$ 1'403,568	\$ 1'403,568	\$ -
Bancos	224'228,720	224'228,720	112'222,602
Inversiones Temporales	229'007,197	229'007,197	-
	-----	-----	-----
Total	\$ 454'639,485	\$ 454'639,485	\$ 112'222,602
	=====	=====	=====

1.1.1 Efectivo

Este renglón se encuentra representado por los recursos de gran liquidez a corto plazo que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor, cuyo monto es por \$1'403,568, habiendo obtenido resultados favorables de nuestra revisión.

1.1.2 Bancos

Este rubro se encuentra representado por 22 cuentas de cheques cuyo importe es por \$ 224'228,720 en distintas instituciones de crédito, se encontró la siguiente observación (1).

1.1.3 Inversiones Temporales

Este rubro se encuentra representado por 2 cuentas de inversiones cuyo importe es por \$ 229'007,197 en distintas instituciones de crédito, encontrándolo de conformidad.

Derivado de nuestra revisión, les informamos las siguientes observaciones:

Observación 1. La entidad no nos proporcionó la totalidad de sus conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2023, por lo que no se pudo concluir de manera satisfactoria la revisión, y quedo pendiente \$112'222,602 de la cuenta de bancos.

Normatividad Violada

Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, Sección Circulante.

Medida de Solventación

Deberán establecer los mecanismos de control que permitan contar con la evidencia y soporte correspondiente de los saldos contables.

1.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de este renglón, son los siguientes:

Objetivos de auditoría

- a) Comprobar la autenticidad del derecho de cobro
- b) Determinar los gravámenes que existan
- c) Comprobar su correcta valuación incluyendo su cobrabilidad
- d) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en este renglón, son los siguientes:

- a) Planeación
- b) Revisión analítica
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas de cumplimiento
- e) Pruebas sustantivas
- f) Propiedad
- g) Existencia e integridad
- h) Valuación

Estos bienes representan los derechos de cobro (Cuentas por Cobrar) originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación de recursos en efectivo, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

Este renglón se integra como sigue:

<i>C u e n t a</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre de 2023</i>	<i>Importe analizado</i>	<i>Importe observado</i>
Deudores Diversos	\$ 8'300,615	\$ 8'300,615	\$ -
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	16'690,751	16'690,751	-
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2'155,093	2'155,093	-
Total	\$ 27'146,459	\$ 27'146,459	\$ -

Como resultado de nuestra revisión, encontramos un resultado favorable.

1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de este rubro son los siguientes:

Objetivos de auditoría

- a) Comprobar la autenticidad del derecho de cobro
- b) Determinar los gravámenes que existan
- c) Comprobar su correcta valuación incluyendo su cobrabilidad
- d) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en este renglón, son los siguientes:

- a) Planeación
- b) Revisión analítica
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas de cumplimiento
- e) Pruebas sustantivas
- f) Propiedad
- g) Existencia e integridad
- h) Valuación

Estos bienes representan los derechos de cobro (Anticipo a Proveedores) originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación de recursos en efectivo, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

Este renglón se integra como sigue:

<i>Cuenta</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre de 2023</i>	<i>Importe analizado</i>	<i>Importe observado</i>
Anticipo a Proveedores por Bienes y Servicios	\$ 78'862,121	\$ 78'862,121	\$ -
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	476,876	476,876	-
Total	\$ 79'338,997	\$ 79'338,997	\$ -

1.3.1 Anticipo a Proveedores por Bienes y Servicios

Este renglón se encuentra representado por los bienes o servicios de los Proveedores, por los que la entidad ha realizado pagos previos a la entrega de dichos conceptos.

1.3.2 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas

Este renglón se encuentra representado por los bienes o servicios de los Contratistas, por los que la entidad ha realizado pagos previos a la entrega de dichos conceptos.

Derivado de nuestra revisión, les informamos que obtuvimos resultados favorables.

1.4 Almacén

Representados por los distintos materiales, medicamentos e insumos, que serán utilizados en un plazo menor o igual a doce meses.

Los inventarios están valuados con el costo histórico o de adquisición, a partir del 01 de enero de 2019 se determina utilizar este método de valuación debido a la naturaleza de los inventarios, por su alta rotación, naturaleza y vida útil.

Al 31 de diciembre de 2023 su importe neto asciende a la suma de \$ 142'672,046.

Observación 2. Se nos proporcionó evidencia de la toma de un inventario físico, sin embargo, no hay constancia de que fuera llevado a cabo debidamente, al momento de verificarlo no nos fue posible identificar por tipo de almacén.

Normatividad Violada

Artículo 93 de la ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Medida de Solventación

Mejorar las tomas de inventario y ajustar cualquier diferencia de la toma del inventario para corregir la discrepancia.

1.5 Activo No Circulante

Está constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de esta importante sección de los estados financieros, son los siguientes:

- a) Comprobar que los bienes existan y estén en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la entidad.
- c) Verificar su adecuada valuación.
- d) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en este renglón, son los siguientes:

- a) Planeación
- b) Revisión analítica
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas de cumplimiento
- e) Pruebas sustantivas
- f) Propiedad
- g) Existencia e integridad
- h) Valuación

Este importante rubro, que representa el 72.44% de los activos totales del organismo, se integra por los bienes inmuebles y muebles con los que opera el organismo y se integra como sigue:

<i>Cuenta</i>	<u>Importe</u>	<u>Importe observado</u>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 498'445,364	\$ -
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	956'562,012	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	468'780,270	-
Bienes Muebles	374'196,173	-
Activos Intangibles	24'337,551	-
Activos Diferidos	566,618	-
	-----	-----
	\$ 2,322'887,988	-
	-----	-----
Depreciación, Deterioro y Amortización	(472'946,618)	-
	-----	-----
Neto	\$ 1,849'941,370	\$ -
	=====	=====

Derivado de nuestra revisión, encontramos resultados favorables.

2. *Pasivo*

Son las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

Objetivos de Auditoría

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y representan obligaciones de la entidad por artículos recibidos o servicios prestados a la fecha del mismo.
- b) Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.
- c) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales, a menos que así esté indicado.
- d) Comprobar que los pasivos están adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en la sección de Pasivo, son los siguientes:

- a) Planeación
- b) Revisión analítica
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas de cumplimiento
- e) Pruebas sustantivas

El importe de este rubro se integra como sigue:

<i>Concepto</i>	<i>Importe analizado</i>	<i>Importe observado</i>
<i>Pasivo Circulante</i>		
Servicios Personales	\$ 9'445,347	\$ -
Proveedores	1,038'301,291	-
Contratistas por Obras Públicas	1'302,463	-
Transferencias Otorgadas	115'371,723	-
Retenciones y Contribuciones	1,238'852,544	-
Otras Cuentas por Pagar	443'088,842	27'046,896
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,360'843,502	-
	-----	-----
	4,207'205,712	27'046,896
	-----	-----
<i>Pasivo No Circulante</i>		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración	\$ 7'748,785	\$ -
	-----	-----
	7'748,785	-
	-----	-----
Total	\$ 4,214'954,497	\$ 27'046,896
	=====	=====

Derivado de nuestra revisión, les informamos las siguientes observaciones:

Observación 3. En la subcuenta de acreedores diversos se detectó un total de saldos deudores, es decir, de naturaleza contraria, por \$27'046,896, correspondiente al ejercicio 2018.

Normatividad Violada

Art. 93, 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Sección PASIVO.

Medida de Solventación

Analizar la integración del saldo contable. y aplicar las medidas necesarias para el correcto reflejo del saldo contable. Evaluar el detalle de los saldos que conforman esta cuenta a efectos de depurar el saldo y este sea soportado con operaciones que sean pagaderas en el corto plazo, así como cuidar de no contar con saldos deudores, ya que la cuenta es de naturaleza acreedora.

3. Hacienda Pública/Patrimonio

Este importante renglón que representa la diferencia entre el activo y pasivo del ente público, incluye tanto el resultado de la gestión de ejercicios anteriores como el del periodo sujeto a revisión.

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Hacienda Pública/Patrimonio, son los siguientes:

- a) Comprobar que los saldos y movimientos estén de acuerdo con las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.
- b) Verificar que los conceptos que integran el Patrimonio estén debidamente valuados.
- c) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en el renglón de Hacienda Pública/Patrimonio consistieron en analizar la documentación que respalda las operaciones efectuadas durante el periodo, encontrándola en forma correcta.

<i>C u e n t a</i>	<i><u>Importe Analizado</u></i>	<i><u>Importe Observado</u></i>
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ (479'288,654)	\$ -
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(1,191'719,020)	(7,514'729,258)
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	9'791,535	-
	-----	-----
Total	\$ (1,661'216,139)	\$ (7,514'729,258)
	=====	=====

Derivado de nuestra revisión, les informamos que obtuvimos las observaciones que se mencionan en la nota de Gastos y Otras Pérdidas.

4. Ingresos y Otros Beneficios

Representa los ingresos obtenidos por el ente público provenientes de la gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos recibidos.

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Ingresos y Otros Beneficios, son los siguientes:

- a) Comprobar la autenticidad de los ingresos.
- b) Determinar la correcta valuación de los ingresos.
- c) Verificar que todos los ingresos estén registrados en contabilidad, comprobando que estos corresponden a eventos efectivamente realizados durante el periodo y que se hayan determinado en forma razonable y consistente.
- d) Comprobar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en el renglón de Ingresos y Otros Beneficios, se indican a continuación:

- a) Planeación
- b) Revisión analítica
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas sustantivas

Los ingresos obtenidos por la entidad durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, provienen de los conceptos que enseguida se presentan.

<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe observado</i>
Cuotas y Aportaciones de Seguro Social	\$ 8,474'381,550	\$ -
Productos	50'931,587	-
Ingresos por Venta de Bienes	1'528,247	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,055'029,735	-
Otros Ingresos	914,800	-
	-----	----
Total	\$ 9,582'785,919	\$ -
	=====	===

Derivado de nuestra revisión, les informamos que obtuvimos resultados favorables.

5. Gastos y Otras Pérdidas

Representan los egresos del ente público, aplicados en gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Gastos y Otras Pérdidas, son los siguientes:

- Comprobar que los pagos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios de la Entidad.
- Verificar que se encuentren registrados todos los egresos que corresponden al periodo revisado, y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- Verificar que no existan activos capitalizables contabilizados en Gastos y Otras Pérdidas.
- Comprobar que los conceptos de Gastos y Otras Pérdidas estén adecuadamente contabilizados y presentados, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Los Gastos y Otras Pérdidas efectuados durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, fueron aplicados en los conceptos que a continuación se señalan:

<i>Cuenta</i>	<u>Importe</u>	<u>Importe Observado</u>
Servicios Personales	\$ 1,861'434,129	\$ -
Materiales y Suministros	747'721,230	-
Servicios Generales	605'078,574	-
Ayudas Sociales	8'768,736	-
Pensiones y Jubilaciones	7,514'729,258	7,514'729,258
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros		
Obsolescencia y Amortizaciones	36'625,189	-
Otros Gastos	147,823	-
	-----	-----
Total	\$ 10,774'504,939	\$ 7,514'729,258
	=====	=====

Observación 4. Por el rubro de Pensiones y Jubilaciones, se observó que la Entidad no realiza el proceso de timbrado de recibos ante el SAT. Dicho importe no representa el total de egresos del periodo.

Normatividad Violada

Art. 92 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. Art. 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Medida de Solventación

Iniciar con el control del timbrado de los recibos que amparan los pagos por pensiones y jubilaciones.

Observación 5. El Instituto no actualizó el formato de presentación de los estados financieros y el orden de presentación de las Notas a los Estados Financieros de acuerdo a lo establecido por el CONAC.

Normatividad Violada

Art. 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.

Medida de Solventación

Modificar y adecuar la estructura y presentación de la información reflejada en los Estados Financieros del Instituto y la presentación de las notas a los Estados Financieros, de acuerdo con lo establecido por el CONAC.

Conclusión

Como resultado de la revisión efectuada a los estados financieros del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora**, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, llegamos a la conclusión de que la Entidad, en términos generales, ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de información financiera por seguir los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que dicha información resulta confiable considerando que se trata de un ente público puesto a consideración de las personas interesadas sobre el mismo.

Asimismo, es conveniente destacar el hecho de que debido a que el trabajo de auditoría se efectúa mediante pruebas selectivas sobre las partidas, hechos o circunstancias que integran los estados financieros, pueden ocurrir errores o irregularidades en el sistema de control interno establecido que no hayan sido detectados mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría.

Agradeciendo la atención que nos brindó el personal de la Entidad para llevar a cabo nuestro trabajo, nos suscribimos a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración adicional sobre el contenido del presente.

Atentamente

Gossler, S.C.

C.P.C. Saturnino Chávez Parra P.C.C.A.G.
Cédula Profesional No. 1289628
Socio Director

Junio 20 de 2024.

Normatividad Estatal

Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal (Sonora)

Artículo 92.- La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

Artículo 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

Artículo 94.- El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros en las entidades deberá llevarse acabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos así como con las normas e instructivos que dicte la Secretaría.

Artículo 95.- Las entidades estarán obligadas a adecuar sus sistemas contables, desarrollar y emitir procedimientos e instrucciones específicas, en concordancia con las reglas generales que emita la Secretaria y las dependencias coordinadoras de Sector.

Normatividad Federal

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 39.- Serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, con independencia de que éstos sean clasificados como deuda pública en términos de la normativa aplicable. Dichas provisiones deberán ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigencia. Ley de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 42.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. El consejo aprobará las disposiciones generales al respecto, tomando en cuenta los lineamientos que para efectos de fiscalización y auditorías emitan la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y sus equivalentes a nivel estatal.

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS, PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)

1. VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

CIRCULANTE

Disponibles: estos activos representan la inversión que en efectivo o equivalentes de efectivo se mantiene en el ente público, así como otras inversiones en instrumentos financieros. Como el Gobierno no pretende ser especulativo en ninguna inversión, no tiene lógica el permitir que estos bienes se valúen a un precio superior al que se invirtió en su origen, Desde luego, esto no implica que el Gobierno no deba buscar obtener los mejores rendimientos de sus inversiones.

El efectivo debe reconocerse a su valor nominal.

Los instrumentos financieros de renta fija, deben reconocerse a su valor nominal más los rendimientos devengados pero no cobrados a la fecha de los estados financieros. Los equivalentes de efectivo deben reconocerse a su costo de adquisición, sus ganancias hasta que se realicen y las pérdidas en el momento de conocerse.

Derechos a recibir: son los descritos como cuentas. por cobrar en general e inicialmente deberán reconocerse por el derecho que tenga el ente público de recibir efectivo o equivalentes, al valor que tengan estos en el momento de la transacción o el valor razonable de éstos si son diferentes.

En un momento posterior estos derechos deben evaluarse a la mejor estimación posible del valor de realización que de ellos pueda determinarse a, la fecha del estado de situación financiera, sin reconocer beneficio alguno por incremento en su valor, a menos que éste provenga de rendimientos claramente establecidos y hayan sido, devengados y estén pendientes de cobro, Por el contrario, si el valor ha bajado, éste hecho debe reconocerse en el momento en el que ocurra.

NO CIRCULANTE

Inmuebles y muebles: en su reconocimiento inicial estos activos deben evaluarse a su costo de adquisición; valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación. En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de deshecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública / patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro. Ahora bien, lejos de tratar de valorar un activo a través de la depreciación, ésta tiene por objeto el reconocimiento del gasto mencionado; por lo tanto, dicho gasto debe estimarse con los siguientes factores: valor original registrado, valor de desecho y vida útil o económica estimada.

Valor de desecho, es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica, la primera es la fecha en la que el bien ya no sirve, pero puede tener un valor de rescate en esas condiciones, en muchas ocasiones es igual a cero; la segunda, vida económica, es la fecha en la que al ente público ya no le es útil, pero puede llegar a tener una vida útil que le origine un valor comercial aún al activo.

Por lo anterior, las inversiones en inmuebles y muebles representan, en el transcurso del tiempo, un gasto por aquellas cantidades que no son susceptibles de recuperación. Tanto estos activos como los intangibles tienen como objetivo el generar beneficios, económicos o sociales, por lo que es necesario se reconozcan en resultados en el mismo periodo en el que generan dichos beneficios. Independientemente de que un ente público tenga fines exclusivamente gubernamentales, no tenga fines de lucro o sea lucrativa, genera algún beneficio. La depreciación tiene por objeto el reconocimiento del gasto correspondiente por su uso, que es el que provoca el beneficio.

Para los bienes inmuebles de la Federación y sus entes públicos el valor catastral a que se refiere el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental será el determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales o en su caso por la autoridad catastral en el municipio o entidad federativa en el que se encuentre el inmueble.

Activos intangibles: estos activos deben valuarse igual que los activos fijos, e igualmente su reconocimiento sólo puede darse por operaciones y transacciones con terceros.

Al igual que la depreciación, éstos activos están sujetos a amortización, siempre y cuando tengan una vida útil determinable y, para su determinación, deben considerarse los mismos elementos que en la depreciación.

En el caso de que los activos intangibles no tengan una vida útil o económica. determinable; deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor, lo cual debe hacerse regularmente.

PASIVO

a) Reconocimiento inicial

El valor inicial que deben tener los pasivos es el "recurso histórico" es decir, el monto recibido de recursos en efectivo o equivalentes, o la estimación del monto incurrido en el momento de su reconocimiento.

El monto incurrido en el momento de su reconocimiento, puede ser el valor razonable de la contra prestación recibida.

b) Reconocimiento posterior

Extinción de pasivos

El ente público dejará de reconocer un pasivo sólo, si éste ha sido extinguido. Se considera que un pasivo ha sido extinguido si reúne cualquiera de las siguientes condiciones:

a) El deudor paga al acreedor y es liberado de su obligación con respecto a la deuda. El pago puede consistir en la entrega de efectivo, de otros activos financieros, de bienes, servicios o la adquisición de obligaciones en circulación emitidas por el mismo ente público.

b) Se libera legalmente al ente público de ser el deudor principal, ya sea por medios judiciales o directamente por el acreedor.

Cambios en el valor de las provisiones

Las provisiones deben de ser objeto de revisión en cada fecha del estado de situación financiera y ajustada, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

La provisión debe ser revertida si ya no es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar la obligación.

Consideraciones Adicionales a los Valores de los Activos y de los Pasivos

f) Obligaciones Laborales

Un ente público debe reconocer un pasivo o, una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

1. Existe una obligación presente, lega o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;
2. La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende dichos derechos están devengados;
3. Es probable el pago de los beneficios; y
4. El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITULO I. DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO

Artículo 99.-

Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Efectuar las retenciones señaladas en el artículo 96 de esta Ley.
- II. Calcular el impuesto anual de las personas que les hubieren prestado servicios subordinados, en los términos del artículo 97 de esta Ley.
- III. Expedir y entregar comprobantes, fiscales a las personas que reciban pagos. por los conceptos a que se refiere este Capítulo, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los cuales podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral a que se refieren los artículos 132 fracciones VII y VIII y 804, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Trabajo.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TÍTULO QUINTO

De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 56.- La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.

Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas. Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.